



DOCUMENTO NUMº 3

PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS

Valencia 30 de Noviembre de 1885

El Arquitecto Matriculado

J. Goerlich.

Excmo. Señor

El que suscribe Presidente de la Sociedad Obrera Valenciana, Cooperativa de Casas Baratas de esta Ciudad á V.E. atentamente expone: Que ha adquirido esta Sociedad unos terrenos emplazados donde se indica en la escritura y plano que se acompañan, teniendo el proposito de levantar sobre ellos un grupo de nueve casas; y por lo tanto SÚPLICA á V.E. que previo los trámites reglamentarios se sirva dictar la correspondiente R.O. de aprobación de los expresados terrenos.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Valencia Sebpre. 1923.

Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, Comercio é Industria.

CV

El que suscribe Presidente de la Sociedad Obrera Valenciana Cooperativa de Casas Baratas solicita de esa Junta el oportuno reconocimiento de los terrenos á que se refieren los documentos que se acompañan, para construir en ellos un grupo de nueve casas, á fin de obtener del Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, Comercio é Industria la correspondiente Real orden de aprobación de los mismos, luego que la Junta haya efectuado el expresado reconocimiento y tramitado con sus informe al Instituto de Reformas Sociales con esta petición los documentos dichos.

Dios guarde á V.S. muchos años.

Valencia Sebpre. 1923.

Sr. Presidente de la Junta local de Casas Baratas de esta Ciudad.

MEDICION Y APLICACION DE PRECIO.

CLASE DE OBRA. NUMERO. DIMENSIONES. PRODUCTOS. PRECIOS. IMPORTE.

Movimiento de tierras 1
 Vaciado zanjas para ci-
 mientos 2 $\left\{ \begin{array}{l} 6,75 \times 0,50 \times 1,50 = 5,062 \text{ m}^3 \\ 6,75 \times 0,50 \times 1,50 = 5,062 \text{ " } \\ 14,85 \times 0,50 \times 1,50 = 11,137 \text{ " } \\ 14,85 \times 0,50 \times 1,50 = 11,137 \text{ " } \\ 6,75 \times 0,50 \times 1,50 = 5,062 \text{ " } \\ 2,60 \times 0,50 \times 1,50 = 1,950 \text{ " } \end{array} \right.$ $\left. \begin{array}{l} 10124 \\ 22274 \end{array} \right\}$ $39,410 \text{ m}^3 \times 13,37 = 526,91$

Vaciado en zanjas para
 alcantarillado 3 $\left\{ \begin{array}{l} 9,00 \times 0,40 \times 0,50 = 1,800 \text{ m}^3 \\ 3,00 \times 0,40 \times 0,50 = 0,600 \text{ " } \\ 3,20 \times 0,40 \times 0,50 = 0,640 \text{ " } \\ 6,75 \times 0,40 \times 0,50 = 1,350 \text{ " } \end{array} \right.$ $43,900 \text{ m}^3 \times 4,64 = 203,62$

~~Vaciado de pozo 4 $1,75 \times 1,50 \times 2,50 = 2,875 \text{ m}^3 \times 14,25 = 40,96$~~

CIMENTACION Y ALCANTARILLADO

Mamposteria hidraulica
 en cimientos. 19 $39,410 \text{ m}^3 \times 39,42 = 1553,54$

Fabrica de ladrillo con
 mortero hidraulico en en-
 rase de cimientos 20 $\left\{ \begin{array}{l} 13,50 \times 0,50 \times 0,20 = 1,350 \text{ m}^3 \\ 29,70 \times 0,50 \times 0,20 = 2,970 \text{ " } \\ 6,75 \times 0,50 \times 0,20 = 0,675 \text{ " } \\ 2,60 \times 0,50 \times 0,20 = 0,260 \text{ " } \end{array} \right.$ $5,250 \text{ m}^3 \times 71,71 = 376,47$

$4,39 \times 71,71 = 314,80$

Faja ladrillo en alcantarillado
 Lecho de hormigon viscoso
 Alambres $\left\{ \begin{array}{l} 6,80 \times 9,60 \times 0,25 = 16,320 \text{ m}^3 \\ 1,50 \times 2,40 \times 0,25 = 0,900 \text{ " } \end{array} \right.$ $\frac{17,220}{45,24} =$ a no hay precio

Faja de ladrillo con mortero hdo. $\left\{ \begin{array}{l} 6,75 \times 5,20 \times 0,25 = 8,775 \\ 6,75 \times 4,50 \times 0,25 = 7,593 \\ 6,75 \times 3,15 \times 0,12 = 2,551 \\ 11,10 \times 5,55 \times 0,12 = 7,326 \\ 9,50 \times 5,55 \times 0,12 = 6,327 \\ 3,80 \times 3,15 \times 0,12 = 2,530 \\ 5,40 \times 3,15 \times 0,12 = 1,436 \\ 2 \times 0,38 \times 0,25 \times 5,85 = 1,110 \\ 0,40 \times 0,25 \times 4,00 = 0,400 \\ 3 \times 0,25 \times 0,25 \times 3,15 = 0,588 \\ 0,25 \times 0,25 \times 4,35 = 0,275 \end{array} \right.$ $38,907 \times 71,71 = 2790,02$

Folios de pendiente

$\left\{ \begin{array}{l} 3,90 \times 4,00 = 15,60 \\ 2,60 \times 4,00 = 10,40 \\ 8,00 \times 4,00 = 32,00 \\ 25,00 \times 4,00 \times 2 = 20,00 \\ 1,40 \times 3,80 = 5,32 \\ 1,70 \times 3,60 = 3,96 \\ 1,80 \times 3,80 = 6,84 \\ 2,40 \times 3,60 = 8,64 \end{array} \right.$ $102,76 \text{ m}^2 \times 4,02 = 413,09$

Guarnecidos interiores de yeso 2'50 x 4 x 6 =
(bastillo detalle)

$$321'20 \times 1'45 = 468'06$$

Id exterior mortero hid^{ro} (bastillo)

$$156'40 \times 1'43 = 223'65$$

Pavimentos baldosa cemento
compuestos

(bastillo)

$$62'57 \times 10'67 = 667'62$$

Chapas azulejos

(bastillo) $6 \times 0'80 = 4'80$
 $4 \times 1'20 = 4'80$

$$9'60 \times 15'37 = 147'55$$

Cubierta teja alcantarilla

$$7 \times 4'75 \times 2 = 66'50$$

$$2'40 \times 2'80 \times 2 = 6'72$$

$$1'50 \times 1 = 1'50$$

$$74'72 \times 12'06 = 901'12$$

Carpintería de armar

Pino rojo americano
en cubiertas

$$6'80 \times 0'22 \times 0'30 = 448$$

$$2'75 \times 0'075 \times 0'22 = 0'045 \text{ m}^3$$

$$16 \times 4'50 \times 0'075 \times 0'22 = 0'444 \text{ m}^3$$

$$33 \times 6'80 \times 0'04 \times 0'075 = 0'660 \text{ m}^3$$

$$2 \times 2'25 \times 0'05 \times 0'95 = 0'032 \text{ m}^3$$

$$10 \times 2'90 \times 0'04 \times 0'075 = 0'080 \text{ m}^3$$

$$1'709 \text{ m}^3 \times 328'34 = 561'233'06$$

$$229'838$$

$$2955'06$$

Ubre rojo norte
en forros techos

$$6'80 \times 0'05 \times 0'15 = 0'051 \text{ m}^3$$

$$6 \times 6'80 \times 0'04 \times 0'075 = 0'120$$

$$0'171 \text{ m}^3 \times 274'24 = 46'99$$

Cilindros

$$8' \times 6'60 = 52'80 \text{ m}^2$$

$$2'15 \times 2'50 = 5'37$$

$$1 \times 1'40 = 1'40$$

$$59'57 \text{ m}^2 \times 3'68 = 219'21$$

TARIFAS DE LOS HONORARIOS DE MEDICION DE TIERRAS HUERTA, APROBADAS

POR EL COLEGIO PERICIAL AGRICOLA VALENCIANO EL DIA 13 DE

1923

De una hanegada a 5 hanegadas-----	20 Pesetas
De seis hanegadas a 100 idem-----	20 ptas, mas 2 Ptas
De 101 hanegadas a 500-----	por hanegada que pase de las 5.
De 501 hanegadas en adelante-----	210 pesetas, mas
	1,50 pesetas, por hanegada que pase de las 100
	810 pesetas mas
	1, peseta por hanegada que pase de 500.

Esta tarifa es cuando sea en un solo linde, y cuando se tengan que hacer Divisiones, sean las que fueren, y sea parcelario, vendran aumentadas 50, por %, de la tarifa general.
 Cuando se tenga que presentar plano vendran aumentadas en un 100 por %, sise exige certificado seran 15 Peseta, mas.

El Perito viene obligado a entregar un croquis bien detallado, en papel comun, cuando se cobre la tarifa general.

HONORARIOS DE TASACION.

De una peseta a 2500 pesetas.....	20 pesetas
De 2501 pesetas a 5000 pesetas.....	20 pesetas mas 0,70 por % de las 2500.
De 5001 pesetas a 10000 pesetas.....	37,50 pesetas mas 0,55 por % de las 5000.
De 10001 pesetas a 25000 pesetas.....	65 pesetas mas 0,40 por % de las 10000.
De 25001 pesetas a 50000 pesetas.....	125 pesetas mas 0,30 por % de las 25000.
De 50001 Pesetas a 100000 pesetas.....	200 pesetas mas 0,20 por % de las 50000.
De 100000 pesetas en adelante	300 pesetas mas 0,12 por % de las 100000.

19

DOCUMENTO N° 4.

FIN A QUE ESTA DESTINADO EL TERRENO Y TIPOS DE CONSTRUCCIÓN QUE EN
ÉL SE PROYECTAN.

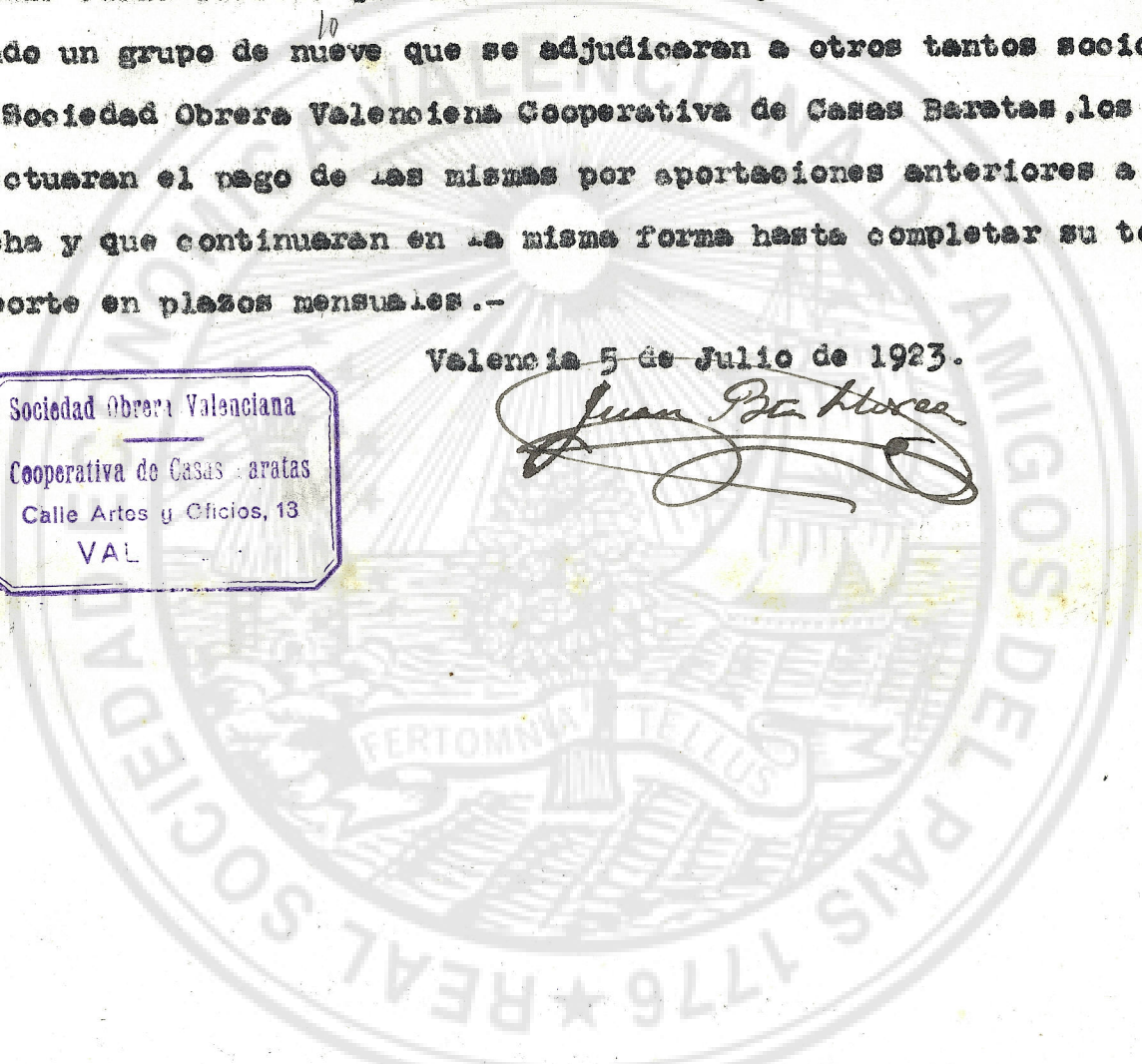
El terreno hasta fecha reciente, ha estado destinado al cultivo de cereales como terreno de regadío; en la actualidad, se reserva para la construcción del grupo que se proyecta.-

Las casas baratas que han de levantarse, han de ser familiares formando un grupo de nueve que se adjudicaran a otros tantos socios de la Sociedad Obrera Valenciana Cooperativa de Casas Baratas, los que efectuaran el pago de las mismas por aportaciones anteriores a esta fecha y que continuaran en la misma forma hasta completar su total importe en plazos mensuales.-

Valencia 5 de Julio de 1923.

Sociedad Obrera Valenciana
Cooperativa de Casas Baratas
Calle Artes y Oficios, 13
VAL

Juan P. Horeca



DOCUMENTO N° 4.

FIN A QUE ESTA DESTINADO EL TERRENO Y TIPOS DE CONSTRUCCIÓN QUE EN
ÉL SE PROYECTAN.

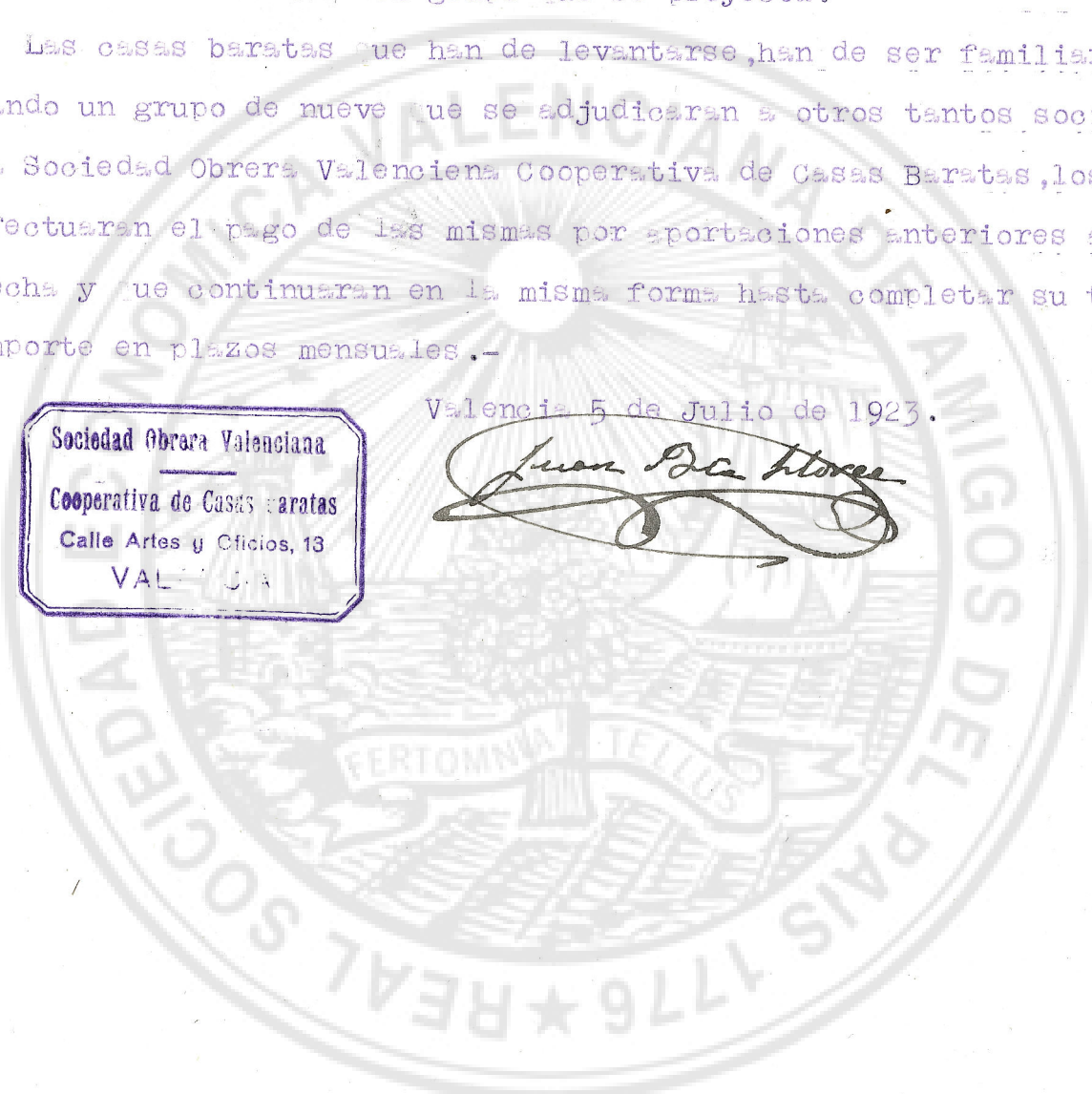
El terreno hasta fecha reciente, ha sido destinado al cultivo de cereales como terreno de regadio; en la actualidad, se reserva para la construcción del grupo que se proyecta.-

Las casas baratas que han de levantarse, han de ser familiares formando un grupo de nueve que se adjudicaran a otros tantos socios de la Sociedad Obrera Valenciana Cooperativa de Casas Baratas, los que efectuaran el pago de las mismas por aportaciones anteriores a esta fecha y que continuaran en la misma forma hasta completar su total importe en plazos mensuales.-

Valencia 5 de Julio de 1923.

Sociedad Obrera Valenciana
Cooperativa de Casas Baratas
Calle Artes y Oficios, 13
VALENCIA

Juan P. Torres



DOCUMENTO N° 4.

Fin a que esta destinado el terreno y tipos de construcción que en él se proyectan.

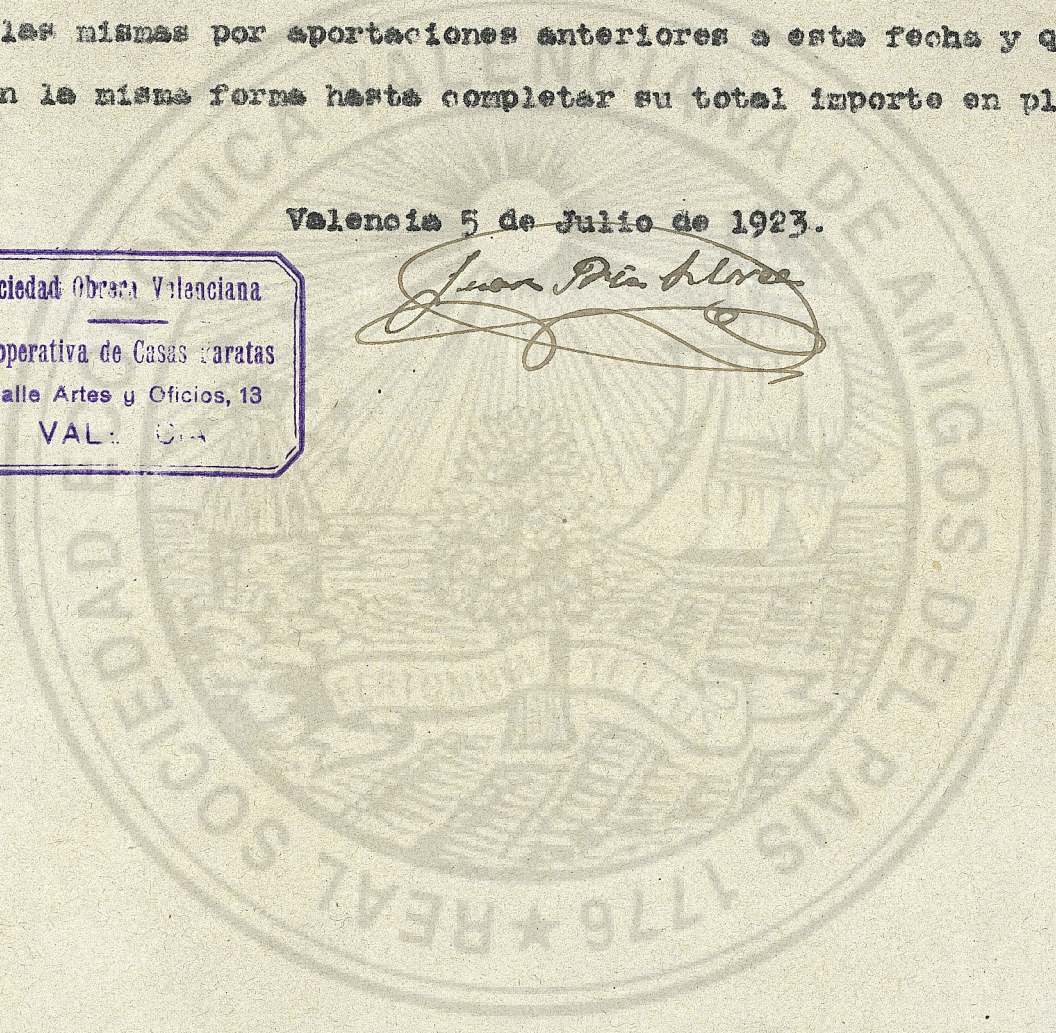
El terreno hasta fecha reciente, ha estado destinado al cultivo de cereales como terreno de regadío; en la actualidad, se reserva para la construcción del grupo que se proyecta.--

Las casas baratas que han levantarse han de ser familiares formando un grupo de nueve que se adjudicaran a otros tantos socios de la Sociedad Obrera Valenciana Cooperativa de Casas Baratas, los que efectuaran el pago de las mismas por aportaciones anteriores a esta fecha y que continuaran en la misma forma hasta completar su total importe en plazos mensuales.--

Valencia 5 de Julio de 1923.



Juan Pía Blora



Fin a que esta destinado el terreno y tipos de construcción que en él se proyectan.
=====

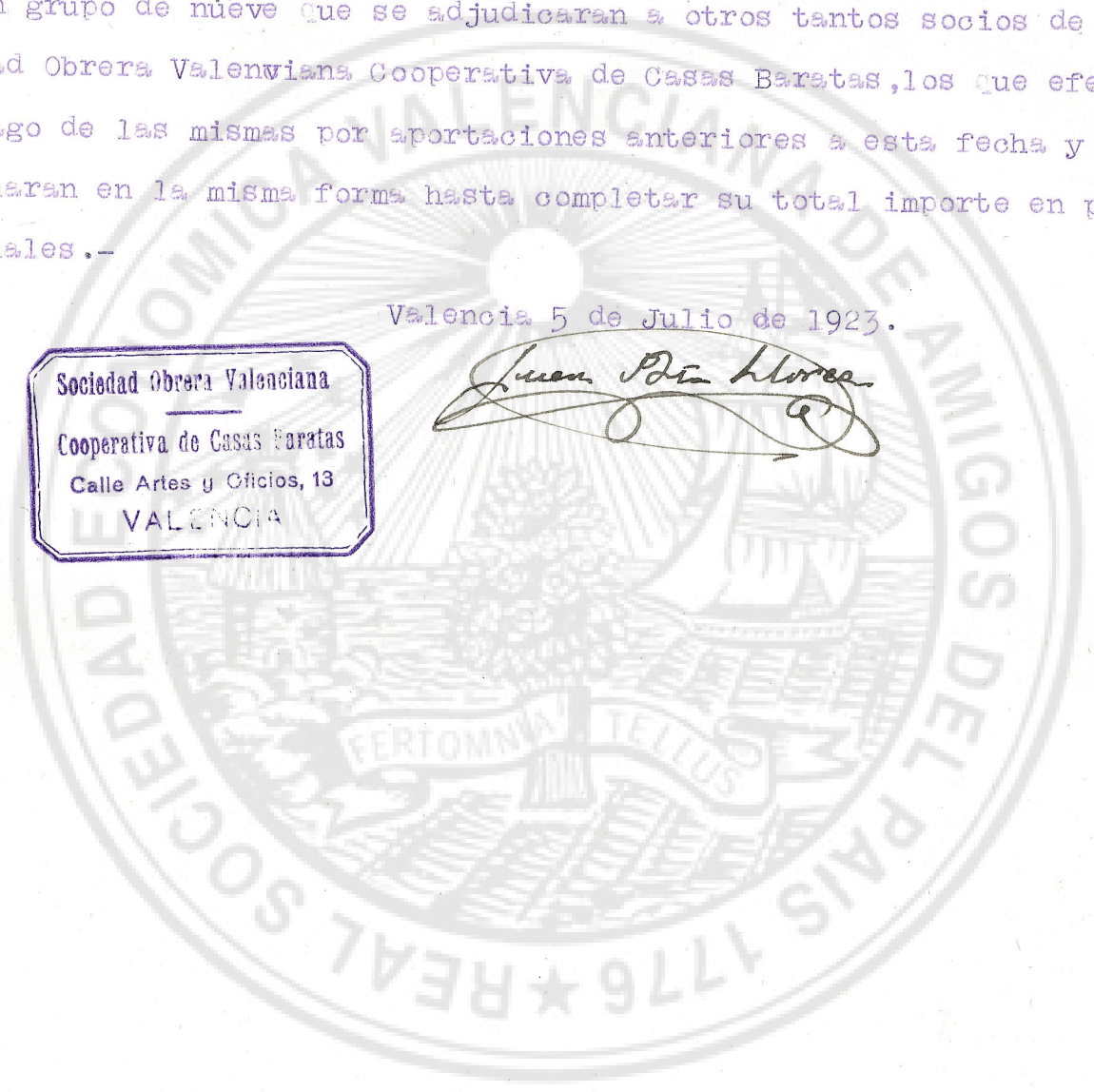
El terreno hasta fecha recientísima, ha estado destinado al cultivo de cereales como terreno de regadío; en la actualidad, se reserva para la construcción del grupo que se proyecta. --

Las casas baratas que han levantarse, han de ser familiares formando un grupo de nueve que se adjudicaran a otros tantos socios de la Sociedad Obrera Valenciana Cooperativa de Casas Baratas, los que efectuaran el pago de las mismas por aportaciones anteriores a esta fecha y que continuaran en la misma forma hasta completar su total importe en plazos mensuales. --

Valencia 5 de Julio de 1923.



Juan P. de Hoces



DOCUMENTO N° 3.

CONDICIONES ECONOMICAS DEL TERRENO.

=====

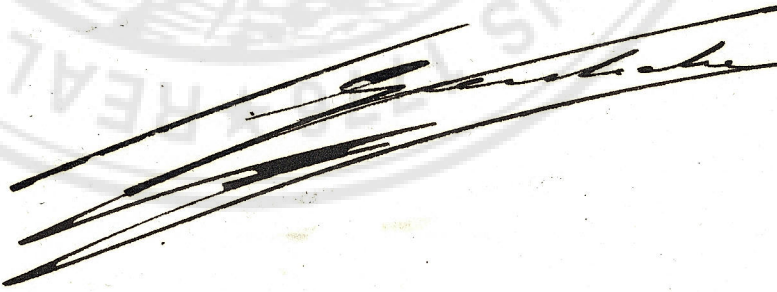
1350'57 m²

El terreno tiene una extension superficial de ~~trececientos cincuenta metros cuadrados con cincuenta y siete decimetros cuadrados~~; han sido adquiridos por la cantidad de once mil ochocientas sesenta y dos pesetas con noventa centimos segun puede comprobarse por el examen de la escritura de compra y su copia que se acompaña, formando el documento numero 5.-

El precio unitario que resulta para el terreno adquirido, es el de ~~ocho pesetas y ocho centimos~~ ^{8'78} el metro cuadrado, precio que se halla perfectamente en armonia con el corriente en la localidad para los terrenos que radican en la zona en la zona de su emplazamiento y con la proporcion que debe guardar el coste del solar, con la cantidad total que ha de destinarse a la construccion de cada finca.- Asi se deduce y puede comprobarse por el examen del certificado del Perito Agricola Don Juan Miguel Albert Pons cuyo original se acompaña.- Es evidente, que como parte de este terreno debe destinarse a via pública, su coste ha de gravar el destinado a la construccion en la forma y proporcion que se deducirá al formular el proyecto.-

Valencia 5 de Julio de 1923.

El Arquitecto Matriculado,



- DOCUMENTO N° 3.

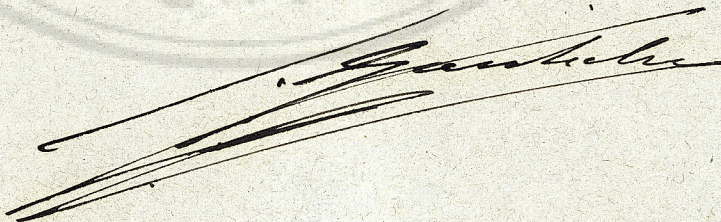
CONDICIONES ECONOMICAS DEL TERRENO

El terreno tiene una extension superficial de mil trescientos cincuenta metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados; han sido adquiridos por la cantidad de once mil ochocientas sesenta y dos pesetas con noventa centimos segun puede comprobarse por el examen de la escritura de compra y su copia que se acompaña formando el documento numero 5.-

El precio unitario que resulta para el terreno adquirido, es el de ocho pesetas y ocho centimos el metro cuadrado, precio que se halla perfectamente en armonia con el corriente de la localidad para los terrenos queratician en la zona de su emplazamiento y con la proporcion que debe guardar el coste del solar, con la cantidad total que ha de destinarse a la construccion de cada finca.- Asi se deduce y puede comprobarse del examen del certificado del Perito Agricola Don Juan Miguel Albert Pons cuyo original se acompaña.- Es evidente que como parte de este terreno debe destinarse a via pública, su coste ha de gravar el destinado a la construccion en la forma y proporcion que se deducirá al formular el proyecto.-

Valencia 5 de Julio de 1923.

El Arquitecto Matriculado,



24
1923

DOCUMENTO N° 3.

CONDICIONES ECONOMICAS DEL TERRENO.

=====

El terreno tiene una extension superficial de trescientos cincuenta metros cuadrados con cincuenta y siete decimetros cuadrados; han sido adquiridos por la cantidad de once mil ochocientas sesenta y dos pesetas con noventa centimos segun puede comprobarse por el examen de la escritura de compra y su copia que se acompaña, formando el documento numero 5.-

El precio unitario que resulta para el terreno adquirido, es el de ocho pesetas y ocho centimos el metro cuadrado, precio que se halla perfectamente en armonia con el corriente en la localidad para los terrenos que radican en la zona en la zona de su emplazamiento y con la proporcion que debe guardar el coste del solar, con la cantidad total que ha de destinarse a la construccion de cada finca.- Así se deduce y puede comprobarse por el examen del certificado del Perito Agricola Don Juan Miguel Albert Pons cuyo original se acompaña.- Es evidente, que como parte de este terreno debe destinarse a via pública, su coste ha de gravar el destinado a la construccion en la forma y proporcion que se deducirá al formular el proyecto.-

Valencia 5 de Julio de 1923.

El Arquitecto Matriculado,



= DOCUMENTO N° 3.

CONDICIONES ECONOMICAS DEL TERRENO

=====

El terreno tiene una extension superficial de mil trescientos cincuenta metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados; han sido adquiridos por la cantidad de once mil ochocientas sesenta y dos pesetas con noventa centimos segun puede comprobarse por el examen de la escritura de compra y su copia que se acompaña formando el documento numero 5.-

El precio unitario que resulta para el terreno adquirido, es el de ocho pesetas y ocho centimos el metro cuadrado, precio que se halla perfectamente en armonia con el corriente de la localidad para los terrenos que radican en la zona de su emplazamiento y con la proporcion que debe guardar el coste del solra, con la cantidad total que ha de destinarse a la construccion de cada finca.- Así se deduce y puede comprobarse del examen del certificado del Perito Agricola Don Juan Miguel Albert Pons cuyo original se acompaña.- Es evidente que como parte de este terreno debe destinarse a via pública, su coste ha de gravar el destinado a la construccion en la forma y proporcion que se deducirá al formular el proyecto.-

Valencia 5 de Julio de 1923.

El Arquitecto Matriculado, .